Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número: RESOL-2026-295-E-GDEMZA-CGES#DGE

Mendoza, Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje el II Congreso Regional de Educación Sexual Integral: "A 20 años seguimos defendiendo la ESI como oportunidad de construcción de derechos." Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo).

VISTO el **EX-2026-08342419-GDEMZA-MESA#DGE**, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el **II Congreso Regional de Educación Sexual Integral: "A 20 años seguimos defendiendo la ESI como oportunidad de construcción de derechos",** presentado por la **Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo)**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por la **Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo)**, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **81;**

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a una Universidad que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución Nº 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del Congreso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente Congreso tiene como objetivo, generar un espacio regional de encuentro, reflexión, producción e intercambio de conocimientos y experiencias que fortalezca la Educación Sexual Integral como política pública, práctica pedagógica y herramienta de construcción de derechos, promoviendo el diálogo entre escuelas, universidades, organizaciones sociales, equipos profesionales, comunidades y territorios, a veinte años de la sanción de la Ley 26.150;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA.**

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente Congreso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución Nº: **81.**
2. Nombre: **Facultad de Filosofía y Letras (UNCuyo).**
3. Proyecto: **II Congreso Regional de Educación Sexual Integral: "A 20 años seguimos defendiendo la ESI como oportunidad de construcción de derechos".**

Nº de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7874	II Congreso Regional de Educación Sexual Integral: "A 20 años seguimos defendiendo la ESI como oportunidad de construcción de derechos"	BAGLIO, Ana CAÑAS, Carla GONZÁLEZ, Analía LLAVER, Nora LUCERO, Mariana MIRANDA, Adriana NACIFF, Natalia ORTIZ SARLO, Jimena PESSINA CASCALLARES, Malén PLATA, Nuri PLAZA, Luz RIERA, Fabiana VAUGHAN, Alejandra VEGA, Ana María ZIPEROVICH, Natalia	15	------	0,011250	0,060000

Nº de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7874	II Congreso Regional de Educación Sexual Integral: "A 20 años seguimos defendiendo la ESI como	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	15	------	0,008550	0,045000

	oportunidad de construcción de derechos"					

Evaluación

- Evidencias de aprendizaje durante el desarrollo de la propuesta: participación activa en las diferentes propuestas de los espacios formativos como mesas de diálogo, talleres, espacios artísticos y paneles, fomentando la construcción colaborativa del conocimiento.
- Producto final integrador: opción de presentación de ponencia de estudios finalizados o en proceso de elaboración, proyectos de investigación y/o de armado de archivos, sistematización de experiencias pedagógicas y de divulgación, entre otras.
- Criterios de acreditación y evaluación: asistencia efectiva y cumplimentación de las actividades propuestas en el Congreso.

Modalidad: Presencial

4. Destinatarios:

- Directivos
- Supervisores
- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al Sistema Educativo.
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el Sistema.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el Congreso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución Nº 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-

Digitally signed by RAMOS Mariela Carina
Date: 2026.10.21 12:37:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariela Carina Ramos
Directora
Dirección de Educación Superior
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.10.21 12:37:12 -03'00'